

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2019
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO
INSTRUCCIONES**

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 23.2º del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno y tras aprobarse en Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2019 el proceso de elecciones a representantes de Directores/as de Departamento, así como la convocatoria de elecciones al efecto mediante Resolución Rectoral R-452/19, de 7 de mayo de 2019,

ACUERDA

1. La Junta Electoral Central coordinará y dirigirá todo el proceso electoral. Elaborará y aprobará los censos de electores/as y elegibles, interpretará las normas electorales, resolverá las reclamaciones, proclamará los resultados, actuará como Mesa Electoral y garantizará la máxima difusión del proceso electoral.
2. Hacer público el calendario del proceso electoral aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2019 (Anexo I).
3. Elaborar y aprobar los censos de electores/as y elegibles a representantes de Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno, por el cese de los anteriores, debido a los nuevos nombramientos surgidos por la culminación del proceso de reestructuración de los Departamentos, que fue aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de noviembre de 2017.
4. Según establece el art. 6.1º, ap. i) del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno: *“El Consejo de Gobierno estará constituido por... Quince representantes de las Direcciones de Escuela, Decanatos, Escuelas de Doctorado, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. Cada Centro estará representado por su Director/a o Decano/a. El resto de representantes hasta completar los quince serán elegidos por y entre los Directores/as de Departamento, Escuelas de Doctorado y de Institutos Universitarios de Investigación en la forma que establezca el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno”*.
5. Son electores/as todos los Directores/as de Departamento, de Institutos Universitarios de Investigación y Escuelas de Doctorado y elegibles todos los Directores/as de Departamento, excepto aquellos/as que hayan sido elegidos/as representantes, titulares o suplentes, del Claustro en el Consejo de Gobierno. El censo quedará publicado en la página web de la UPCT habilitada al efecto.
6. La solicitud de candidatura tiene carácter personal, estará firmada por el propio interesado/a y se presentará de acuerdo con el modelo establecido por la Junta Electoral Central (Anexo III). Las candidaturas contemplarán la posibilidad de presentar suplentes, siempre que reúnan la misma condición que los candidatos/as titulares.
7. En el caso de que el número de candidatos/as presentados fuera igual o inferior al número de puestos a cubrir, la Junta Electoral proclamará automáticamente como miembros del Consejo de Gobierno a los candidatos/as, sin necesidad de proceder a la votación.



- 8.** Los electores/as que prevean que en la fecha de la votación no podrán ejercer su derecho al voto, podrán hacerlo mediante el sistema de “voto no presencial”. A tal efecto, bastará con que se personen en la Secretaría General de la Universidad entre las 9 y las 14 horas, en las fechas fijadas en el calendario electoral y acrediten su personalidad por medio del DNI o documento análogo. En el mismo acto se pondrán a su disposición las papeletas y sobres para la votación. El sobre que contenga la papeleta será entregado por el elector/a al funcionario/a de la Universidad actuante que, en su presencia, lo introducirá en un sobre mayor, junto a una fotocopia del DNI, y sellará su cierre. La Secretaria General custodiará los votos y hará entrega de los mismos a la Mesa el día de la votación.
- 9.** Los votos se emitirán en las papeletas confeccionadas al efecto y cada elector/a podrá votar a un número de candidatos/as igual a las tres cuartas partes de los puestos a cubrir o, caso de ser fraccionario, al número entero inmediatamente superior. Por tanto, en esta ocasión, podrán votar como máximo **5** candidatos/as.
- 10.** Resultarán elegidas las candidaturas que obtengan la mayoría de los votos emitidos, escrutados y válidos. Los empates se resolverán por la Junta Electoral mediante sorteo que se efectuará, tras el escrutinio, el mismo día de la votación.
- 11.** Finalizado el escrutinio, la Junta Electoral Central, que actuará como Mesa Electoral procederá a la proclamación provisional de los resultados.
- 12.** Contra la proclamación provisional, se podrá interponer reclamación ante la Junta Electoral Central al día siguiente de la proclamación provisional de candidatos. Resueltas las posibles reclamaciones, la Junta Electoral Central realizará la proclamación definitiva de representantes de Directores/as de Departamento en Consejo de Gobierno.
- 13.** Los modelos de reclamaciones al censo provisional, de presentación de candidaturas, de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas y de reclamación a la proclamación provisional del resultado de las elecciones son las contenidas en los Anexos II, III, IV y V respectivamente.

Cartagena, 7 de mayo de 2019

Alfredo Palop Gómez
Presidente de la Junta

Rosa María Badillo Amador
Secretaria de la Junta

Elena de Lara Rey
Vocal del Grupo B

José Luis Carrión de Jódar
Vocal del Grupo D

Irene Martínez Hernández
Vocal del Grupo C

ANEXO I

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2019,
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO
CALENDARIO ELECTORAL**

PUBLICACIÓN CENSOS PROVISIONALES	Del 8 al 10 de mayo
RECLAMACIONES CENSOS PROVISIONALES	9 y 10 mayo (*)
RESOLUCIÓN RECLAMACIONES CENSOS PROVISIONALES	13 mayo
PUBLICACIÓN CENSOS DEFINITIVOS	13 mayo
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	14 y 15 mayo(*)
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS	16 mayo
RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS	17 mayo (*)
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	20 mayo
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS	20 mayo
CAMPAÑA ELECTORAL	21 a 27 de mayo
VOTO NO PRESENCIAL	23, 24 y 27 mayo de 9.00h a 14.00h (**)
VOTACIONES	28 mayo de 9.30h a 12.00h (***)
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL	28 mayo (después votaciones)
RECLAMACIONES	29 mayo (*)
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA	30 mayo

(*) En el Registro General o en el Registro Electrónico, de la UPCT.

(**) En Secretaría General de Rectorado (1ª Planta)

(***) En Sala 2 del Rectorado (1ª Planta)



ANEXO II

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2019,
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO
RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL**

D./D^a, con
D.N.I....., elector/a perteneciente al Departamento
....., adscrito al Centro
....., con domicilio a efectos de notificaciones en
....., y
con dirección de correo electrónico, tras
comprobar el Censo provisional para la elección de representantes de Directores/as de
Departamento en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en el censo
- Rectificación de datos
- Otras correcciones.....
.....

Cartagena, a de de 2019

Fdo.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Los días 9 y 10 de mayo de 2019, en el Registro General de la Universidad o por el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL



ANEXO III

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2019,
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

D./D^a, con D.N.I....., domicilio a efectos de notificaciones (preferible en dependencia administrativa)..... y con dirección de correo electrónico, en relación con el proceso de elecciones a representantes de Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno de la UPCT, PRESENTA SU CANDIDATURA A REPRESENTANTE DEL GRUPO:

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

SUPLENTE (del mismo grupo): D./D^a con D.N.I.....

Cartagena, a de de 2019

Fdo.: Titular

Fdo.: Suplente (en su caso)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Los días 14 y 15 de mayo de 2019, en el Registro General de la Universidad o por el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL



ANEXO IV

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2019,
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO
RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS**

D./D^a....., con D.N.I....., candidato/a, tras comprobar la relación provisional de candidatos/as para la elección a representantes de Directores/as de Centro en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....
...

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Retirar la candidatura previamente presentada
- Otras correcciones:

Cartagena, a de de 2019

Fdo.:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: El día 17 de mayo de 2019 en el Registro General de la Universidad o en el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL



ANEXO V

**ELECCIONES PARCIALES A CONSEJO DE GOBIERNO 2019,
DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO
RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL RESULTADO
DE LAS ELECCIONES**

D./D^a....., con
D.N.I..... candidato/a, con domicilio a efectos de notificaciones en
....., y con dirección de correo electrónico
....., tras comprobar la proclamación
provisional del resultado de las elecciones a representantes de Directores/as de Departamento
en el Consejo de Gobierno de la UPCT,

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

.....
.....
.....

Cartagena, a ... de de 2019

Fdo.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: El día 29 de mayo de 2019, en el Registro General de la Universidad o en el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL